



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUELA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018

ASISTENTES:

Alcalde

D. Adrian Tello Gimeno

Concejales

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez
D. Jaime Ameller Pons
D. Antonio Gómez Prior
D. Arturo Espada Roda
Dña. M^a Soledad Aured de Torres
Dña. Rosa M^a Barcelo Vernet
Dña. Marta Martínez Villarig
D. Carlos Rodrigo Dominguez
D. Lucio Vicente de la Cruz García

Secretario

Interventora

Ausentes

Dña. M^a Pilar Salas Rodrigo

En La Muela (Zaragoza) siendo las 11:30 horas del día 17 de Mayo de 2018, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Tello Gimeno, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D^a. María Pilar Ortiz Zafra, que da fe del acto y de la Interventora D^a Raquel Catalina Ágreda.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- Aprobación Reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2018. Gestiona 530/2018

Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada desfavorable por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018

ADRIÁN TELLO GIMENO, ALCALDE del Ayuntamiento de La Muela, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la existencia de gastos contabilizados en la cuenta 555 "pagos pendientes de aplicación" que deben ser aplicados a presupuesto.

Visto la existencia de retención de crédito nº 2018/EP/423 de 31 de enero de 2018.

Vistos los antecedentes e informes que obran en el expediente Gestiona 530/2018.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se relacionan en el anexo I, de la cual se realizó la correspondiente retención de crédito. Así como, aprobar la aplicación a presupuesto de ingresos del préstamo suscrito con fecha 27 de diciembre de 2016 dentro del mecanismo de financiación del Fondo de Ordenación 2016.

**ANEXO I (PAGADOS Y CONTABILIZADOS EN CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS –
APLICACIÓN A PRESUPUESTO)**

Descripción	Nº Árbol	Nº Operación	Tipo Operación	Fecha	Código CNP	Tesorería	CCG	Importe	ImporteTotal
IMPORTES CANON DE SANEAMIENTO 2014-2015 COMPENSADOS FCM 1º PAGO 2017 (PDTE APLICAR A PPTO. 9200.22501)	2017/NP/002591	2017/NP/002591	NPO	08/09/2017	19.0001	Formalización	5550000	2069,95	2069,95
IMPORTES POR RECARGOS - LIQUIDACIONES DGA TASA DE MONTE Y CANON COMPENSADOS FCM 1º PAGO 2017 (PDTE APLICAR A PPTO. 9200.22501)	2017/NP/002589	2017/NP/002589	NPO	08/09/2017	19.0001	Formalización	5550000	257,90	257,90
INTERESES JUDICIALES IBER GODOR	2016/NP/003600	2016/NP/003600	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	19406,62	19406,62
PRINCIPAL SENTENCIA 239/2015 ARASCON	2016/NP/003602	2016/NP/003602	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	114659,18	114659,18
INTERESES JUDICIALES ESTRUCTURAS Y CONTRATAS ARNAIZ	2016/NP/003604	2016/NP/003604	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	42397,09	42397,09
INTERESES JUDICIALES ASESORES DE INFRAESTRUCTURAS	2016/NP/003606	2016/NP/003606	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	3284,01	3284,01
INTERESES JUDICIALES	2016/NP/003608	2016/NP/003608	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	672114,80	672114,80
INTERESES JUDICIALES	2016/NP/003611	2016/NP/003611	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	104721,80	104721,80
INTERESES JUDICIALES	2016/NP/003613	2016/NP/003613	NPO	30/12/2016	19.0014	BANKINTER FONDO 2016	5550420	7872,19	7872,19
Intereses embargos realizados durante 2015 y 2016 Grupo Caja 3					190.012		5550014	473543,77	473543,77

1440327,31 1440327,31



Abierto el turno de intervenciones

La propuesta es rechazada por 6 votos en contra, y 4 a favor.

2.- Aprobación Reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2018. Gestiona 538/2018.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2018

ADRIÁN TELLO GIMENO, ALCALDE del Ayuntamiento de La Muela, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la existencia de facturas en el departamento de Intervención correspondientes a ejercicios anteriores que no han sido reconocidas durante dicho periodo. Existen en el Área de Intervención facturas de Gas Natural SDG correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2017 pendientes de tramitación. Así como factura de Zasel S.L. que ha sido presentada en el actualidad, cuyo concepto son los servicios de mantenimiento realizados en el mes de septiembre de 2016.

Visto el informe de Intervención 2018.51 donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación siempre que no exista dotación presupuestaria (en el ejercicio en el que se realizó la prestación)

Ayuntamiento de La Muela

Plaza Don Vicente Tena nº 1, La Muela. 50196 (Zaragoza). Tfno. 976 144 002. Fax: 976 144 287



Vista retención de crédito que obra en el expediente nº 2018/EP/2232 y 2018/EP/2935.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos descritos en la tabla anexa, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se indican en la citada tabla.

TERCERO. Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas en el punto anterior.

ANEXO I

2017/FA/002371	06/12/2017	FE17321249915977	28/11/2017	3200.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321249915977 - Reg.Fras.nº 2371 (FACE) - ELECTRICIDAD Guardería Banqueras - Periodo 24/10/2017 - 21/11/2017	311,44
2017/FA/002410	07/12/2017	FE17321248773587	13/11/2017	3200.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248773587 - Reg.Fras.nº 2410 (FACE) - ELECTRICIDAD Escuelas - Periodo 01/10/2017 - 31/10/2017	2039,41
2017/FA/002416	07/12/2017	FE17321248044615	02/11/2017	3200.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248044615 - Reg.Fras.nº 2416 (FACE) - ELECTRICIDAD Guardería Banqueras - Periodo 29/09/2017 - 23/10/2017	229,34
2017/FA/002419	07/12/2017	FE17321248044617	02/11/2017	3200.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248044617 - Reg.Fras.nº 2419 (FACE) - ELECTRICIDAD Comedor Escolar - Periodo 29/09/2017 - 24/10/2017	505,24
2017/FA/002383	06/12/2017	FE17321249102297	15/11/2017	3300.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321249102297 - Reg.Fras.nº 2383 (FACE) - ELECTRICIDAD Escuela de Música - Periodo 31/08/2017 - 06/11/2017	149,24
2017/FA/002393	06/12/2017	FE17321249238480	17/11/2017	3300.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321249238480 - Reg.Fras.nº 2393 (FACE) - ELECTRICIDAD Casa de Cultura - Periodo 29/09/2017 - 24/10/2017	345,09
2017/FA/002415	07/12/2017	FE17321248044620	02/11/2017	3300.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248044620 - Reg.Fras.nº 2415 (FACE) - ELECTRICIDAD Espacio Joven - Periodo 29/09/2017 - 24/10/2017	184,03
2017/FA/002417	07/12/2017	FE17321248044619	02/11/2017	3300.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248044619 - Reg.Fras.nº 2417 (FACE) - ELECTRICIDAD Arco Lucinda - Periodo 29/09/2017 - 24/10/2017	217,23

Ayuntamiento de La Muela



2017/FA/002418	07/12/2017	FE17321248044618	02/11/2017	3300.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248044618 - Reg.Fras.nº 2418 (FACE) - ELECTRICIDAD Biblioteca - Periodo 29/09/2017 - 24/10/2017	299,32
2017/FA/002421	07/12/2017	FE17321248044616	02/11/2017	3300.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248044616 - Reg.Fras.nº 2421 (FACE) - ELECTRICIDAD Pabellón viejo - Periodo 29/09/2017 - 24/10/2017	154,76
2017/FA/002408	07/12/2017	FE17321248773589	13/11/2017	3420.22100	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. Fra.nºFE17321248773589 - Reg.Fras.nº 2408 (FACE) - ELECTRICIDAD Centro Deportivo - Periodo 01/10/2017 - 31/10/2017	6487,15
V.J. 3.2.						10922,25

Tercero Nombre	Importe Total	Descripción	Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Aplicación. Código	Aplicación. Alias	Importe Líquido
ZASEL S.L.	697,36	ZASEL, S.L. Fra.nº00000228 Reg.Fras.nº602 (Reg.1802) MANTENIMIENTO MES SEPTIEMBRE 2016 RESIDENCIA	20/03/2018	00000228	01/10/2016	2018.2311.21200	2311.21200	697,36

Abierto el turno de intervenciones y, tras deliberación, votan a favor los Sres. Concejales Antonio Gómez, Carlos Rodrigo, Lucio V. de la Cruz, Arturo Espada, Jaime Ameller, J. Pedro Bartolome, Adrian Tello, M^a Soledad Aured, Rosa Rosa M^a Barcelo Vernet y Marta Martínez Villarig.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes, (10 votos a favor), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3.- Aprobación del Plan Económico – Financiero 2018-2019. Gestiona 4672018.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO APROBAICÓN DE PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO 2018-2019

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcajía de fecha 13 de abril de 2018, cuya necesidad se origina por el incumplimiento del objetivo de regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017.

Visto lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del de la regla de gasto

Ayuntamiento de La Muela



efectuado por la Intervención en informe 2018.26 de 9 de marzo de 2018, así como de la evaluación del objeto de regla de gasto realizado en la remisión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales”.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.”

Abierto el turno de intervenciones



El acuerdo es rechazado por 6 votos en contra y cuatro a favor.

4.- Aprobación del acuerdo de no disponibilidad de créditos en aplicaciones del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Gestiona 467/2018.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA ACUERDO DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN DEL ART.25 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Considerando el informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2018 en relación con la imposición de las medidas coercitivas del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de presupuestos, se PROPONE al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la adopción de las medidas coercitivas establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Ayuntamiento de La Muela

Plaza Don Vicente Tena nº 1, La Muela. 50196 (Zaragoza). Tfno. 976 144 002. Fax: 976 144 287



Financiera, declarándose no disponibles los siguientes créditos y procediendo a retener los mismos para su no utilización.

Aplicación		Denominación	Euros
Programa	Económica		
110	31000	Intereses RD Legislativo (1º fase con endeudamiento)	10.000,00
100	31003	Intereses Rdlegls 8/2013	10.000,00
100	91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes	200.000,00
1621	22799	Contrato de recogida de residuos.	50.000,00
1510	60902	Derramas Juntas de Compensación	10.000,00
2310	48000	Becas comedor escolar	2.000,00
2310	48001	Ayudas sociales - ayudas de emergencia	6.000,00
9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	24.341,03
4412	22300	Transporte - Servici de autobús	30.000,00
			342.341,03

SEGUNDO. Comuníquese la decisión del Pleno a Intervención a los efectos oportunos”.

Abierto el turno de intervenciones,

Tras deliberación y votación, el acuerdo es adoptado por 4 votos a favor, y 6 abstenciones, lo que representa la mayoría simple de los votos emitidos.

5.- Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria núm. 5/2018. Gestiona 663/2018.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2018/MOD/5 DEL EJERCICIO 2018

Que visto el expediente número 2018/MOD/5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, se propone al Pleno el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2018/MOD/5 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de

Ayuntamiento de La Muela



Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Se acuerda proceder a la aplicación a presupuesto de dicho gasto en el momento que el presente expediente de modificación presupuestaria resulte aprobado definitivamente”.

Abierto el turno de intervenciones y, tras deliberación, votan a favor los Sres. Concejales Antonio Gómez, Carlos Rodrigo, Lucio V. de la Cruz, Arturo Espada, Jaime Ameller, J. Pedro Bartolome, Adrian Tello, M^a Soledad Aured, Rosa Rosa M^a Barcelo Vernet y Marta Martínez Villarig.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes, (10 votos a favor), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11:50 h. en el lugar y fecha “ut supra”, de lo que se levanta acta de orden y con el V^oB^o del Sr Alcalde – Presidente. Doy fe.

V^oB^o
Alcalde – Presidente,

La Secretaria

Fdo. Adrian Tello Gimeno